

BUIN, 20 MAR 2018

DECRETO ALCALDÍCIO N° 724 / **VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Art. N° 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley de Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; Art. 19, N° 8 de la Constitución Política de Chile; Ley 19.300 Ley de Bases del Medio Ambiente; Decreto Alcaldicio Exento N° 87, del 09 de Febrero de 1993 Ordenanza Sobre Normas Sanitarias para la comuna de Buin, Capítulo II, Art. 4, Capítulo VI Art. 27, 28 y 29.

CONSIDERANDO: 1.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 3603** de fecha 14 de Diciembre de 2016, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. **Ítalo Pérez Galaz**, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- La **Solicitud N°3232**, de fecha 07 de marzo de 2018, ingresada por don Felipe Aguilera Opazo, donde solicita al Señor Alcalde, autorizar la 7° Versión de la Corrida Familiar, que conmemora el 30 Aniversario del Colegio Buin.

3.- La Resolución del Sr. Alcalde que autoriza decretar la actividad.

DECRETO.

1.- **Autorícese** al Colegio Buin, para realizar la **7° Versión de la Corrida Familiar**, el día **14 de Abril de 2018**, desde las **08:30 a las 11:30 horas**.

2.- El recorrido comprende las calles Errazuriz, San Sebastián, Aníbal Pinto, Carlos Condell, Bulnes, Sargento Aldea y Manuel Montt, de acuerdo a lo solicitado por Felipe Aguilera Opazo.

3.- **Instrúyase**, a la **Dirección de Tránsito y Transporte Público**, para que en conjunto con Seguridad Pública se brinde apoyo en el trayecto, además de informar a las Instituciones de Orden y Seguridad, Salud, Emergencia y Transporte Público de la presente medida

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
ABOGADO
SECRETARIO MUNICIPAL



ÍTALO PEREZ GALAZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL